

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Universidad Nacional de San Juan

SAN JUAN. - 3 SET 1999

VISTO:

El Expediente Nº 01-2058-S-99, caratulado: "Secretaría de Ciencia y Técnica. S/instrucciones relativa a presentación de Proyectos de Investigación"; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones miembros integrante del CICITCA solicitan al Consejo Superior instrucciones en relación a la Convocatoria a presentación de Proyectos de Investigación y Creación plurianuales, en orden a las atribuciones que las normas vigentes le otorgan al Cuerpo.

Que lo solicitado encuentra fundamento en que: a) actualmente se hallan en ejecución Proyectos con ampliación del período de realización, Proyectos Anuales Nuevos y Trianuales, cuya finalización es el 31/12/99 (Res.N° 1643/98-R); b) El Programa de Incentivos obliga a los docentes-investigadores a participar en proyectos acreditados, con evaluación satisfactoria y vigentes, a efectos de cobrar el citado incentivo; c) El proceso de presentación, evaluación, aprobación y asignación de fondos requiere de por lo menos setenta y cinco días, de manera que permita la iniciación de los Proyectos a partir del 1/1/2000; y d) El Consejo Superior por Resolución Nº 9/99-CS asignó para Subsidios a Proyectos la suma de \$239.000 para el Ejercicio 1999.

(Corresponde a RESOLUCION Nº 09 4 /9 9 -CS)

11.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Universidad Nacional de San Zuan

CONSEJO SUPERIOR

//2.-

Que asimismo, los Proyectos de Investigación Educativa, de carácter trianual, deben percibir la segunda cuota.

Que la Comisión de Investigación y Creación del Consejo Superior ha tomado intervención en los presentes actuaciones y emitido el Dictamen N° 10/99, en relación a la Convocatoria a presentación de Proyectos de Investigación y Creación.

Que el Cuerpo, en reunión ordinaria de fecha 2/9/99, dispuso introducir modificaciones al Cronograma establecido en el Dictamen referido precedentemente, como así también, que la aludida norma sea emitida con fecha 3/9/99.

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión del día 2 de Setiembre de 1999 (Acta N° 15/99-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Apruébase la Convocatoria a presentación de Proyectos de Investigación y Creación, plurianuales, de conformidad a la solicitud formulada por miembros integrantes de Consejo de Investigaciones Científicas, Técnicas y de Creación Artística -CICITCA-, estableciendo en consecuencia el siguiente Cronograma de actividades:

(Corresponde a RESOLUCION Nº 094 / 99 -CS)

//.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

//3.-

- 1. Convocatoria: 13/9/99 al 15/10/99
- 2. Elevación al CICITCA de Proyectos avalados por el Consejo Directivo de cada Facultad: 15/10/99 al 5/11/99.
- 3. Proceso de evaluación y aprobación: 8/11/99 al 20/12/99.
- 4. Comienzo de actividades de Proyectos aprobados: 1/1/2000.-

ARTICULO 2°.- Registrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCION N° 094 / 99 -CS

AVF

Igrafia Cristina Deiana Consejera docente Consejo superior u.n.s.j,

Ing. LORENZO EMILIO FERNANDEZ

CONSEJO SUPERIOR U.N.S.J.